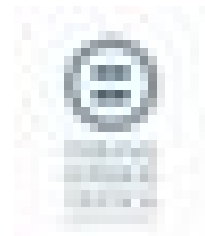


Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1570/2011 Guarda Y Custodia * VS *	Auto De Diecinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho Téngase A La Directora De Asuntos Civiles, Familiares Y Administrativos De Defensoría Pública, Manifestando Que La Señora Refugio Cruz Zaragoza, No Se Ha Presentado A La Institución Que Representa Para Darle Impulso Procesal Al Presente Juicio Desde La Fecha Que Indica, Así Como Devolviendo Instructivo De Notificación De Fecha Cuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Por Los Motivos Expresados. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 1856/2017 Rectificacion De Acta De Nacimiento * VS *	Auto De Veinticinco Octubre De Dos Mil Dieciocho Téngase A La Autoridad Ocurante Devolviendo Exhorto Debidamente Diligenciado En Cual Se Manda Agregar A Los Autos Para Que Surta Efectos Legales Procedentes, En Esas Condiciones Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Le Tiene Contestando En Sentido Negativo Y Las Posteriores Notificaciones Se Le Harán Por Lista Aun Las De Carácter Personal Y Se Continuara Con El Procedimiento En Esas Condiciones Se Señalan Las Trece Horas Del Cuatro De Diciembre Dos Mil Dieciocho, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, En Consecuencia Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria En Los Términos Que Del Mismo Auto Se Desprende. Notifíquese A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 102/2018 Perdida De La Patria Potestad * VS *	Auto De Diez De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Vistos Para Resolver En Definitiva El Procedimiento Familiar Ordinario De Perdida De La Patria Potestadó Primero: La Actora Probo Su Acción, El Demandado No Dio Contestación A La Demanda. Segundo: Se Condena Al Demandado A La Perdida De La Patria Potestad De Su Menor Hijo, Sin Que Ello Lo Exima De Todas Y Cada Una De Sus Obligaciones Que Tiene Para Con El Menor. Tercero: No Se Hace Especial Condenación En Costas. Notifíquese Al Demandado.
EXP. 146/2016 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Divorcio Incausado ...resuelve:... Primero: Ha Sido Procedente La Solicitud De Divorcio... Segundo: Se Declara La Disolución Del Vínculo Matrimonial, Bajo El Régimen De Sociedad Conyugal... Tercero: Ambas Partes Recobran Su Capacidad Legal Para Contraer Nuevas Nupcias... Cuarto: Se Declara Terminada La Sociedad Conyugal Formada... Quinto: Se Deja Expedito El Derecho De Las Partes Para Que Lo Hagan Valer En La Vía Incidental, Exclusivamente Por Cuanto Concierne Al Convenio. Sexto: Ejecutoriada Que Sea Esta Resolución, Remítase Copia Certificadas De La Misma Al Juez Del Registro Civil Correspondiente. Notifíquese Al Demandado



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

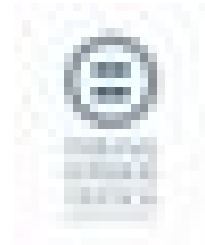
ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 664/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Veintidos De Octubre De Dos Mil Dieciocho Por Cuanto Hace A Las Copias Que Solicita La Ocurante, En Su Oportunidad Expidasele A Su Costa Las Mismas, En Relacion A Las Peticiones Respantes Digasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que Se Encuetnra Trascurriendo El Termino A Que Se Refiere El Articulo 375del Codigo Procesal De La Materia Para Declararla Ejecutoriada La Resolucion Dicata En Autos, Hacho Que Sea Lo Anterior, Devuelvansele Los Documentos Originales Que Solicita. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 334/2013 Sucesion Intestamentaria * VS *	Auto De Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho Por Lo Que Hace Al Oficio Número 2906 Se Tiene A La Autoridad Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, Las Que Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Respecto Al Escrito De La Ocurante, Téngase A La Ocurante Renunciando Al Patrocinio De Las Promoventes En Esas Condiciones, Se Ordena Dar Vista A Las Antes Nombradas Para Que En El Término De Tres Días Nombren Abogado Patrono De Su Parte Y Señalen Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Designará Uno De Oficio. Finalmente, Se Ordena Turnar Los Autos Al Ciudadano Diligenciarío De La Adscripción, A Fin De Que Notifique El Presente Proveído Por Única Y Exclusiva Ocasión En El Domicilio Particular. Transcurrido El Término Ordenado Con O Sin Contestación Túrnense Los Autos A La Secretaría Correspondiente Para Dictar Lo Que En Derecho Corresponda. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 736/2017 Guarda Y Custodia * VS *	Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos La Secretaría De Acuerdos Adscrita Tiene En Este Momento A La Vista Los Autos Originales Del Expediente 1373/2018 De Los Del Índice De Éste Juzgado, Y En El Estudio De Las Presentes Actuaciones Se Observa Que Dentro Del Expediente De Merito Promovió En Su Carácter De Apoderado Legal Del Demandado Dentro Del Presente Procedimiento, Por Lo Que Señalo Como Domicilio Para Recibir Notificaciones En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciarío Adscrito A Este Juzgado, A Fin De Que Se Constituya En El Domicilio Señalado En Lineas Anteriores, Y De Cumplimiento Al Punto Tercero Del Auto De Fecha Veintiséis De Junio De Dos Mil Diecisiete. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito.
EXP. 1446/2017 Alimentos * VS *	Auto De Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Y En Virtud De Que El Demandado No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo, Por Lo Que Esta Y Las Posteriores Notificaciones Se Le Realizarán Por Lista, En Esas Condiciones Se Señalan Las Once Horas Del Veintiocho De Noviembre Dos Mil Dieciocho, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Recepción De pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Luis Carretero Mihualtecatl

Página 2



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 504/2018 Rectificacion De Acta De Nacimiento * VS *</p>	<p>, Por Lo Que Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Con Citación De A Contraria En Los Términos Y Condiciones Que Del Propio Auto Se Desprenden, Se Les Hace Saber A Las Partes, Abogados Patronos Y Personas Que Tengan Que Intervenir En La Diligencia Citada, Que Quien No Éste Presente Al Inicio De La Audiencia, Bajo Ningún Pretexto Podrán Participar En La Misma. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito</p> <p>Auto De Diecinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Rectificación De Acta De Nacimiento Promovido Por La Actora En Contra Del Juez Primero Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Puebla, Y De Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho. Resuelve primero: El Actor Probó Su Acción, La Parte Demandada No Opuso Excepciones. Segundo. En Consecuencia Procede A Rectificar Por Enmienda El Acta De Nacimiento. Tercero: Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Sentencia Gírese Atento Oficio Al Funcionario Antes Indicado A Fin De Que Proceda A La Rectificación Respectiva. Cuarto: La Rectificación Que Se Autoriza No Exime Al Accionante De Las Obligaciones Contraídas Con El Nombre Rectificado. Notifíquese Al Demandado Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>
<p>EXP. 690/2018 Sucesion Intestamentaria * VS *</p>	<p>Auto De Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Vistos Para Resolver Sobre La Declaración De Herederos Dentro Del Presente Procedimiento Familiar Hereditario De Sucesión Intestamentaria. Primero: En Ausencia De Testamento, Se Califica La Presente Sucesión Como Legítima, Segundo: Se Reconocen Y Declaran Los Derechos Hereditarios De Los Promoventes. Tercero.- Se Declara Como Únicos Y Universales Herederos De La Sucesión Intestamentaria A Bienes Del De Cujus A Los Promoventes. Cuarto: Se Nombra Albacea Definitivo.. Quinto. Se Aprueba Tanto El Inventario Como El Avalúo. Notifíquese A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>
<p>EXP. 1650/2017 Divorcio Incausado * VS *</p>	<p>Auto De Veinticuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho Vistos Para Resolver En Definitiva Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, Relativo Al Juicio De Divorcio Incausado. Resuelve: Primero: Ha Sido Procedente La Solicitud De Divorcio... Segundo: Se Declara La Disolución Del Vínculo Matrimonial, Bajo El Régimen De Sociedad Conyugal... Tercero: Ambas Partes Recobran Su Capacidad Legal Para Contraer Nuevas Nupcias... Cuarto: Se Declara Terminada La Sociedad Conyugal Formada... Quinto: Se Deja Expedido El Derecho De Las Partes Para Que Lo Hagan Valer En La Vía Incidental, Exclusivamente Por Cuanto Concierne Al Convenio. Sexto: Ejecutoriada Que Sea Esta Resolución, Remítase Copia Certificadas De La Misma Al Juez Del Registro Civil Correspondiente. Notifíquese Al Demandado</p>